

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	
Secretaria general y de gobierno		

**RESOLUCION N° 100.04.285
(NOVIEMBRE 10 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN
FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL -
CASANARE"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida del señor: **JOSE JERSAIN UVA FUENTES**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.609.876 expedida en Medellín- Antioquia, se encuentra adscrito a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 03 de Enero de 1995 y actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo, Código 407, grado 06.

Que el funcionario en mención solicita por escrito le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 03 de Enero de 2019 al 02 Enero de 2020, mediante oficio a la Secretaría General y de Gobierno.

Que revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado, por lo que se determinó, autorizar el disfrute de las vacaciones correspondiente al periodo del 03 de enero de 2019 al 02 de enero de 2020.

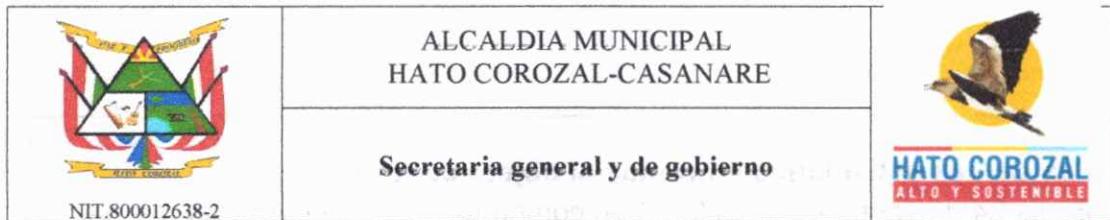
Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045/78, la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario para cada año de servicio, la cual será cancelada de forma anticipada para el disfrute de las vacaciones.

Que de acuerdo a lo estipulado al artículo 8 del Decreto Ley 1045/78, los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante Oficio N°. 200.05.01.387 de fecha 05 de noviembre de 2020 se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$956.573), sueldo de personal de nómina asiente a (\$1.193.008).

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal - Casanare.



RESOLUCION N° 100.04.285
(NOVIEMBRE 10 DE 2020)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones a que tiene derecho el señor: **JOSE JERSAIN UVA FUENTES**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.609.876 expedida en Medellín-Antioquia, por haber laborado de manera permanente durante el periodo comprendido desde el tres (03) de enero de 2019 al dos (02) de enero de 2020, quien actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, Código 407, Grado 06, para que sean disfrutadas desde el día martes diecisiete (17) de noviembre de 2020 al día lunes siete (07) de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá Reintegrarse a sus funciones el día miércoles nueve (09) de diciembre de 2020 a su lugar de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP N° 0272 de fecha 06 de noviembre de 2020, afectando el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$956.573) y el rubro 21311101 "sueldos de personal de nómina" por un valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$1.193.008).

ARTICULO CUARTO: Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, a los diez (10) días del mes de noviembre de (2020)


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Yo, Bo. Lluvia Minelly González Prado
 Jefe de la Oficina Jurídica


 Reviso: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIRREZ
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche Segura
 Profesional del Proyecto: Talento Humano